UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 22 OCT. 2012

Visto el Memorando Nº 152-2012-UNSCH-FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre rectificación de Resolución Rectoral Nº 519-2011-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 519-2011-UNSCH-R, de fecha 14 de noviembre de 2011, se otorgó un premio pecuniario por el monto de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.300.00) a los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por haber obtenido buen rendimiento académico durante los años de estudio;

Que, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación, informa que por error involuntario ha considerado como alumna de mayor rendimiento académico a la estudiante Cinthya Paola Barraza Torres, por lo que solicita la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 519-2011-UNSCH-R en el extremo del artículo 1º, a fin de que se designe a la Srta. Yanibel Hurtado Vargas como alumna de mayor rendimiento académico durante los cuatro primeros años de estudio, por lo que es necesario expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º literal f) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral Nº 519-2011-UNSCH-R, de fecha 14 de noviembre del 2011, en el extremo del artículo 1º, en la siguiente forma:

DICE:

"...

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación

15. CINTHYA PAOLA BARRAZA TORRES

..."

DEBE DECIR:

"...

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación

15. YANIBEL HURTADO VARGAS

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2012-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para que se otorgue el premio pecuniario a la Stra. Yanibel Hurtado Vargas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERENANDEZ ZEA
Secretario General (e)

FZ/mjsl